



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 385 - 1/

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas en Nota 175/2006; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
GARCÍA ROA VERÓNICA	B-09
GONZÁLEZ REBOLLEDO RICARDO RAMÓN	B-08
HERNÁNDEZ TORRES MAGDA BEATRIZ	B-07
HERNÁNDEZ ULLOA EUGENIO DEL CARMEN	B-06
ITURRA MELLA MANUEL JESÚS	B-06
MAGAÑA AMTHAUER ELBA ALICIA	B-16
MORALES RIQUELME JOSÉ OLEGARIO	B-06
PINO VIDAL ERNESTO JOSÉ	B-07
ROJAS FIGUEROA SUSANA MATILDE	B-11
SOTO BECERRA MARÍA ROSA	B-07
VIDAL CARVAJAL NORBERTO GABRIEL	B-02

- Nivélense al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben a los siguientes trabajadores No Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARANEDA SOTO JULIO	B-05
AYALA NÚÑEZ GUILLERMO FERNANDO	B-03
DELGADO CAMPOS JORGE ANDRÉS	B-05
DURÁN TORO HÉCTOR EDUARDO	B-03
FLORES SALAS CARLOS ENRIQUE	B-06
FLORES SALAS MIGUEL ANDRÉS	B-05
FUENTES FUENTES GERARDO PATRICIO	B-03
GARCÍA HERRERA SERGIO DOMINGO	B-06
INOSTROZA HUBE DIANA ANGÉLICA	B-15
JARA GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO	B-04
JARA MUÑOZ ISAIAS FELIPE	B-06
KOCH VALENZUELA NELFA XIMENA	B-14
MORALES TOLEDO SEGUNDO AUDILIO	B-10
OLIVA RAMÍREZ ANGÉLICA DEL CARMEN	B-06
SOTO ZAPATA REBECA ORFILIA	B-10

3. Otórgase, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, un Complemento de Sueldo Base indefinido y reajutable por un monto de \$ 7.257.- mensuales en favor de la **SRA. SMIRNA ISORIA ZAVALA ZURITA**, Laborante Técnico DN, perteneciente a la Facultad de Ciencias Biológicas.
4. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
5. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC pcc